



DECRETO ALCALDICIO N° 1780 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 25 de Junio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1732 de fecha 18.06.2015 mediante el cual regulariza proceso y autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Patricia Esmeralda Rojas Pavez, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Requinoa, como Apoyo Administrativo Centro Comunitario, Comedor Adulto Mayor y actividades propias de la DIDECO, a contar del 01 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 2015, por un monto mensual de \$ 333.333 impuesto incluido, además de \$ 70.000 impuesto incluido por los meses de Septiembre y Diciembre de 2015 (\$ 35.000 c/mes). Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 1529 de fecha 23.06.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 22.06.2015 y autorice regularizar proceso.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 22.06.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Patricia Esmeralda Rojas Pavez, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Requinoa, como Apoyo Administrativo Centro Comunitario, Comedor Adulto Mayor y actividades propias de la DIDECO, a contar del 01 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 2015, por un monto mensual de \$ 333.333 impuesto incluido los meses de Junio, Julio, Agosto, Octubre y Noviembre y \$ 368.333 impuestos incluido los meses de Septiembre y Diciembre de 2015.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros (Servicios Técnicos y Profesionales), Programa Vivienda, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Finanzas (1)